

Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2017-0355-OF

Quito, D.M., 02 de mayo de 2017

Asunto: Notificación de Registro de Contrato de Tercero Vinculado, suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y la compañía EIKON S.A.

Señor
Jorge Xavier Riera Morán
Gerente Geenral
EIKON S.A PRODUCCIONES DIGITALES IMAGETECH CIA LTADA.CIA.

Señor Ingeniero
Roosevelt Efraín Arévalo Mejía
Gerente General
SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su comunicación de 02 de agosto de 2016, suscrito por señor Xavier Riera, Gerente General de EIKON S.A., ingresada en la Agencia de Regulación y Control, de las Telecomunicaciones ARCOTEL, bajo el registro del documento No. ARCOTEL-DEDA-2016-002030-E de 06 de septiembre 2016, mediante el manifiesta que con sujeción al artículo 33 de la Ley No. 67 sobre la Prestación de servicios de Certificación de Información podrá ser proporcionada por un tercero vinculado contractualmente con una entidad de Certificación de Información acreditada ante el CONATEL; en el que solicita: “(...) inscripción en el Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros vinculados. (...)”.

Mediante memorando Nro. ARCOTEL-CTDS-2016-0114-M de 18 de noviembre de 2016, la Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones, adjunta el Informe Jurídico No. CTDS-EC-03 de 18 de noviembre de 2016 mediante el cual señala: (...)

“2.1 Con Resolución TEL-640-21-CONATEL-2010 de 22 de octubre de 2010 se aprobó la petición de acreditación de la compañía SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A., como entidad de Certificación de Información y Servicios Relacionados. La inscripción se realizó el 21 de diciembre de 2010 en el Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados.

2.2 Mediante comunicación oficio s/n de 02 de agosto de 2016 con documento Nro.ARCOTEL-DEDA-2016-002030-E, de 06 de septiembre del 2016, ingresado en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones mediante el cual el señor Xavier Riera Gerente General de EIKON S.A.; solicita la inscripción en el Registro Público Nacional

Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2017-0355-OF

Quito, D.M., 02 de mayo de 2017

de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditados y Terceros Vinculados, de la relación contractual denominada "CONTRATO PARA LA DESIGNACIÓN DE TERCERO VINCULADO EN CALIDAD DE "TERCERO VINCULADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO" suscrito el 02 de agosto de 2016."

La Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, señala:

"Art. 33.- Prestación de servicios de certificación por parte de terceros.- Los servicios de certificación de información podrán ser proporcionados y administrados en todo o en parte por terceros. Para efectuar la prestación, éstos deberán demostrar su vinculación con la Entidad de Certificación de Información.

El Consejo Nacional de Telecomunicaciones, establecerá los términos bajo los cuales las Entidades de Certificación de Información podrán prestar sus servicios por medio de terceros".

"Art. 37.- Organismo de regulación, autorización y registro de las entidades de certificación acreditadas.- El Consejo Nacional de Telecomunicaciones "CONATEL", o la entidad que haga sus veces, será el organismo de autorización, registro y regulación de las entidades de certificación de información acreditadas..."

El Reglamento General a la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, establece:

"Art. 17.- Régimen de acreditación de entidades de certificación de información.- Para obtener autorización de operar directamente o a través de terceros relacionados en Ecuador, las entidades de certificación de información deberán registrarse en el CONATEL."- "Art. ...- Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados: "Se crea el Registro Público Nacional de Entidades de Certificación de Información y Servicios Relacionados Acreditadas y terceros vinculados, a cargo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones..."

La Dirección Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicación, informa que luego del análisis respectivo a la documentación presentada dentro del ámbito de sus competencias, considera que se han presentado todos los documentos y cumplido los requisitos señalados en la normativa para el registro de terceros vinculados, concluyendo que de acuerdo a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, recomienda continuar con el trámite de inscripción en el Registro Público de las Telecomunicaciones, el "Contrato para la Designación de Tercero Vinculado a la empresa EIKON S.A.

En tal virtud, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, ARCOTEL, procede a registrar el Contrato para la Designación de Tercero Vinculado en Calidad de "Tercero Vinculado - Distribuidor Autorizado", suscrito entre SECURITY DATA SEGURIDAD EN DATOS Y FIRMA DIGITAL S.A. y EIKON S.A., constante en el **Acta 1 y Página 3** del Libro de Registros de Entidades de Certificación de Información y Servicios

Oficio Nro. ARCOTEL-CTHB-2017-0355-OF

Quito, D.M., 02 de mayo de 2017

Relacionados Acreditadas y Terceros Vinculados, del Registro Público de Telecomunicaciones.

Adjunto sírvase encontrar copia certificada de la razón sentada, en el Registro Público de Telecomunicaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Fred Andrey Yáñez Ulloa

COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES

Copia:

Señor Ingeniero

Miguel Patricio Galarza Bastidas

Director Técnico de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones

Señor Abogado

Sebastián Ramón Franco Chilan

Responsable de la Unidad Técnica de Registro Público

SF